

FONDO PILO FARIÑERO AMAZONAS

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

CONVOCATORIA 2018-2

REQUISITOS DEL ESTUDIANTE

Los aspirantes a los créditos educativos condonables deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- 1) Ser bachiller de un colegio público del Departamento de Amazonas, lo cual será validado por la Secretaria de Educacion del Amazonas.
- 2) Haber presentado el examen de estado de la educación media – PRUEBAS SABER 11 en los años 2015 y siguientes.
- 3) Haber obtenido un puntaje igual o superior a 240 en el examen de estado de la educación media - PRUEBAS SABER 11.
- 4) Haber sido admitido o estar cursando un programa de una Institución de Educación Superior certificada por el Ministerio de Educación Nacional con sede en el Territorio Nacional.
- 5) Ser oriundo o haber vivido en el Departamento de Amazonas al menos 10 años, lo cual puede ser demostrado con los certificados de estudio.
- 6) Los Jóvenes deben tener como máximo 21 años al momento de presentarse a la convocatoria.
- 7) Inscribirse a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señalados.
- 8) Contar con el estudio de antecedentes crediticios del beneficiario aprobado a través de la central de riesgos seleccionada por el ICETEX. En caso que el resultado sea negativo, el beneficiario deberá presentar un deudor solidario, con la correspondiente aprobación, con el fin de legalizar satisfactoriamente el crédito educativo.
- 9) No haber sido beneficiario de un crédito condonable y/o beca educativa para programas de Educación Superior en la modalidad de pregrado otorgada por entidades públicas de carácter Nacional o Departamental.
- 10) Los demás requisitos establecidos en cada convocatoria.

Debe tener en cuenta

La legalidad y veracidad de la documentación que se deberá presentar y de la información a suministrar en el formulario de inscripción es responsabilidad única y exclusiva del beneficiario, en consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de selección, calificación y adjudicación de los créditos educativos condonables se advierten anomalías, inconsistencias o irregularidades atribuibles o conocidas previamente por el aspirante y/o beneficiario; esto dará lugar a la anulación de todo el proceso, sin perjuicio de las sanciones y denuncias de tipo penal a que haya lugar.

REQUISITOS DEL DEUDOR SOLIDARIO

Si es persona natural:

- 1) Tener domicilio permanente en Colombia.
- 2) Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- 3) No ser deudor moroso del ICETEX.
- 4) No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios ante el ICETEX.
- 5) No ser mayor de 65 años al momento de legalizar el crédito.
- 6) Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.
- 7) Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la Pensión.
- 8) Tener historial financiero y crediticio favorable.
- 9) No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de Riesgo financiero. Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX. Las demás que el ICETEX considere necesario.

Si la persona es jurídica:

- 1) Tener domicilio permanente en el país.
- 2) Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- 3) No ser deudor moroso del ICETEX.
- 4) Contar con más de dos años de constitución legal.
- 5) Demostrar un patrimonio neto superior a la obligación contraída.
- 6) Tener una duración igual o mayor a la vigencia del crédito educativo, incluido el período de amortización y tres años más.
- 7) Tener autorización por parte de la Junta de Accionistas o de Socios, según la empresa, para servir como deudor solidario, con monto máximo permitido.
- 8) Tener historial financiero y crediticio favorable.
- 9) Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.
- 10) Recuerde que hasta obtener CONCEPTO JURIDICO VIABLE, no se es beneficiario de la presente convocatoria y por lo tanto no se realizarán giros a su favor.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

Etapas del Crédito

¿Cuál es el procedimiento para la inscripción a la convocatoria "Pilo Fariñero Amazonas"?

1. Leer detenidamente los términos así como el reglamento operativo de la convocatoria "Pilo Fariñero Amazonas".
2. Diligenciar el formulario de Solicitud de Crédito: Ingresa a formulario de solicitud.
3. Diligenciar el formulario de deudor solidario

4. Estar atento a los resultados de la convocatoria, y en caso de ser elegido, proceder con la legalización del crédito.

¿Cuáles son los criterios de selección de la convocatoria?

Todo proceso de calificación se llevará a cabo por el Departamento de Amazonas, a partir de las solicitudes recibidas y de los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1) Resultados Pruebas Saber 11 o la Prueba de Estado equivalente	40 puntos
Haber obtenido un puntaje igual o superior a 240 en el examen de estado la educación media – PRUEBAS SABER 11	
2) Institución de Educación Superior en la cual fue admitido	40 puntos
Acreditada de alta calidad – institución, o el programa.	40 puntos
No acreditada – autorizada para su funcionamiento por el MEN	30 puntos
3) Alineación del programa académico con el plan de desarrollo	20 puntos
Educación, salud, medio ambiente y emprendimiento.	20 puntos
Otras áreas del conocimiento	15 puntos
Criterios adicionales de calificación	
1) Tiempo de residencia en el Municipio	15 puntos
Oriundos del Departamento	15 puntos
Mayor de 10 años	5 puntos
2) Sujetos de especial protección constitucional	10 puntos
Grupos de minorías étnicas o indígenas	10 puntos
Población víctima del conflicto armado	10 puntos

De llegar a presentarse puntajes iguales entre dos o más aspirantes, y cuando los recursos disponibles en el Fondo no sean suficientes para atender más solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

- El mayor puntaje en el Examen de Estado la Educación Media – PRUEBAS SABER 11
- La Institución de Educación Superior a la cual fue admitido, priorizando aquel aspirante admitido en una Institución de Educación Superior de carácter Oficial.

¿Cómo se lleva a cabo los criterios de adjudicación de los aspirantes a la convocatoria?

El proceso de adjudicación de los créditos educativos condonables estará a cargo de la Junta Administradora, a partir de los resultados de la convocatoria que entregue el Departamento del Amazonas, entre los aspirantes con mayor puntaje, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Fondo y los compromisos adquiridos por el mismo.

¿Qué debo tener en cuenta para legalizar mi crédito obtenido en la convocatoria?

Una vez adjudicados los créditos por la Junta Administradora los estudiantes deberán radicar oportunamente los siguientes documentos ante las Oficinas de Atención al Usuario del ICETEX y suscribir el pagaré y la carta de instrucciones, previa aprobación del estudio de los deudores solidarios, los cuales deberán ser tramitados a través de la página web y por la central de riesgos establecida por el ICETEX:

De orden académico:

- 1) Recibo de matrícula o constancia de admisión de la Institución de Educación Superior, donde se especifique el período académico a cursar, la duración total del programa académico y el valor de la matrícula.
- 2) Resultado examen de estado la educación media – PRUEBAS SABER 11.
- 3) Diploma de grado como bachiller.

De orden general por parte del aspirante:

- 1) Formulario de solicitud de crédito del ICETEX diligenciado a través de la página.
- 2) Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
- 3) Certificado de residencia expedido por el Presidente de la Junta de Acción Comunal donde se especifique el tiempo mínimo de residencia en el Departamento, el cual no podrá ser inferior a diez (10) años.
- 4) Pagaré y carta de instrucciones.

De orden general por parte del deudor solidario:

a) Persona natural

- 1) Formulario de información del deudor diligenciado y la aprobación del estudio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX.
- 2) Fotocopia del documento de identidad.

- 3) Carta de certificación laboral del deudor solidario con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.
- 4) Si es trabajador independiente, certificación de ingresos expedida por la autoridad competente. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.
- 5) Certificado de ingresos y retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.
- 6) Certificación de ingresos adicionales según sea el caso.
- 7) En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a la pensión. Adjuntar certificación de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

b) Persona jurídica

- 1) Formulario de información del deudor diligenciado y la aprobación del estudio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX.
- 2) Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal.
- 3) Fotocopia legible del NIT (Número Identificación Tributaria).
- 4) Certificado de existencia y representación legal.
- 5) Estados financieros del último ejercicio contable.
- 6) Estar facultado para asumir esta clase de obligaciones previa certificación del representante legal.

Modalidad del Crédito

La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de crédito condonable; es decir, que a aquellos beneficiarios que sean adjudicatarios de los créditos y obtengan concepto jurídico viable en su etapa de legalización, se les harán exigibles las condiciones y requisitos de condonación establecidos en la presente convocatoria y en el reglamento operativo, con el cumplimiento de los mismos el crédito será condonado lo que significa que el beneficiario no deberá devolver suma alguna por su crédito, en caso de no ser posible la condonación, se pasara al cobro la obligación de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

Rubros Financiados

El Fondo "PILO FARIÑERO AMAZONAS", financiará con cargo al mismo los siguientes rubros:

1. Matrícula: El 100% de los costos de matrícula ordinaria por semestre establecida por la correspondiente IES sin superar siete puntos cinco (7.5) SMLMV. Lo anterior se realizará a través de créditos educativos condonables para los jóvenes bachilleres egresados de Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Amazonas.
2. Apoyo de Sostenimiento: Se otorgará un apoyo de sostenimiento que corresponderá a cuatro puntos cinco (4.5) SMLMV por semestre para los jóvenes bachilleres egresados de Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Amazonas

TASA

- Durante la época de estudios no se generan intereses

Los beneficiarios que no cumplan con los requisitos de condonación en el plazo establecido o no culminen su programa de formación, deberán cancelar al ICETEX el capital junto con los intereses que se generen en época de amortización, en cuotas mensuales sucesivas a partir de la notificación realizada por el ICETEX, bajo las siguientes condiciones:

TASA DE INTERÉS: Durante la época de estudios no se generan intereses. La tasa que se aplicará durante la época de amortización, hasta la cancelación total de la deuda, será la establecida en el Reglamento de Crédito del ICETEX.

TASA INTERESES DE MORA: La tasa de interés moratorio se aplicará, a partir del incumplimiento (amortización) del crédito de conformidad con la tasa establecida en el Reglamento de Crédito del ICETEX.

PLAN DE AMORTIZACIÓN: La cuota de amortización se pagará mensualmente con plan de cuota fija, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Crédito del ICETEX.

BASE DE LA LIQUIDACIÓN: La base de la liquidación será el saldo de capital girado.

INICIACIÓN DE PAGOS: El plazo de cancelación del crédito será igual al total del periodo financiado y se iniciará a partir de la notificación del Acta de la Junta Administradora al ICETEX, con la relación de los beneficiarios

BENEFICIOS:

Los créditos educativos otorgados con cargo al Fondo serán 100% condonables, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.

Los créditos educativos otorgados con cargo al Fondo serán condonables, previo cumplimiento de los siguientes requisitos, en un término no mayor a dos (2) años contados a partir de la fecha del grado:

- a. Mérito académico
- b. Prestación de servicios

Mérito Académico:

Para la condonación del cuarenta por ciento (40%) del crédito educativo, el beneficiario deberá culminar exitosamente el programa académico financiado por el Fondo y obtener el título, acreditado mediante diploma y acta de grado.

Prestación de Servicios:

Para la condonación del sesenta por ciento (60%) del crédito educativo, el beneficiario deberá retornar al Departamento del Amazonas y vincularse laboralmente en cualquier empresa y/o entidad departamental por un periodo de dos (2) años.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

PILOS FARIÑERO AMAZONAS CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN 2018-2	
ACTIVIDAD	FECHA
1. Apertura de Convocatoria	19 de julio de 2018
2.Cierre de Convocatoria	6 de agosto de 2018
3.Sesión de Junta Administradora (Aprobados y no aprobados)	10 de agosto de 2018
4.Publicación de resultados	15 de agosto de 2018
5.Legalización de los créditos	16 de agosto al 31 de agosto de 2018